

2 de julio último, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Diego Soldevilla Guzmán referente a la subasta de obras de construcción de seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en Alamedilla (Granada), tipo ER-38 y VM-9, verificada el 28 del pasado octubre, y adjudicada provisionalmente a don Bernardo Díaz Moreno, plaza de García Moreno, número 3, Orgiva (Granada).

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Bernardo Díaz Moreno, de Orgiva (Granada), plaza de García Moreno, 3, en la cantidad líquida de 1.419.695,95 pesetas, que resulta, una vez deducida la de 208.395,73 pesetas, a que asciende la baja del 12,80 por 100, hecha en su proposición de la de 1.628.091,68 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de diez meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1961.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de un Grupo escolar en Albox (Almería).*

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta General en 21 del pasado mes de junio, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 12 de julio último, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Diego Soldevilla Guzmán referente a la subasta de las obras de construcción del grupo escolar, 12 secciones, en Albox (Almería), tipo ER-38, verificada en 28 del pasado octubre y adjudicada provisionalmente a «Orgar, S. A.», Apodaca, número 22, Madrid.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Orgar, Sociedad Anónima», Apodaca, número 22, Madrid, en la cantidad líquida de 1.584.478,06 pesetas, que resulta, una vez deducida la de 475.153,04 pesetas, a que asciende la baja del 23,06 por 100 hecha en su proposición de la de 2.059.636,10 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de dichas obras es el de ocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1961.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de escuelas y viviendas en Cabra de Santocristo (Jaén).*

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 13 del pasado junio, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio último, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Diego Soldevilla Guzmán referente a la subasta de las obras de construcción de doce escuelas y catorce viviendas en Cabra de Santocristo (una Escuela y una vivienda en Huesa, de Jaén), tipo ERN-4, VM-9, ER-34 y VMN-3, verificada en 28 del pasado octubre y adjudicada provisionalmente a «Orgar, S. A.», Apodaca, 22, Madrid.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente

la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Orgar, Sociedad Anónima», calle Apodaca, 22, Madrid, en la cantidad líquida de 2.480.569,04 pesetas, que resulta, una vez deducida la de 741.367,62 pesetas, a que asciende la baja del 23,01 por 100, hecha en su proposición de la de 3.221.936,66 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el Ayuntamiento contribuye con 199.000 pesetas en metálico, siendo el plazo de ejecución de dichas obras el de seis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1961.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de Escuelas y viviendas en Albondón (Granada).*

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 12 del pasado junio y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 2 de julio último, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Diego Soldevilla Guzmán referente a la subasta de obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en Albondón (Granada), tipo ER-1 y VM-9, verificada en 28 del pasado octubre, y adjudicada provisionalmente a don Felipe Ramírez Gómez, vecino de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Felipe Ramírez Gómez, vecino de Campo de Criptana (Ciudad Real), en la cantidad líquida de 535.250,03 pesetas, que resulta una vez deducida la de 68.811,47 pesetas, a que asciende la baja del 10,52 por 100 hecha en su proposición, de la de 604.061,50 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de esta Junta, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de ocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 3 de noviembre de 1961.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Gójar (Granada).*

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 13 de junio próximo pasado y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Diego Soldevilla Guzmán referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Gójar (Granada), tipo ER-36 y VM-9, verificada en 28 del pasado mes de octubre, y adjudicada provisionalmente a don Manuel Villegas Aroca, calle Lope Puigcerber, número 21, de Murcia.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Manuel Villegas Aroca, calle Lope Puigcerber, núm. 21, Murcia, en la cantidad líquida de 753.824,23 pesetas, que resulta una vez deducida la de 154.507,16 pesetas, a que asciende la baja del 17,01 por 100 hecha en su proposición, de la de 908.331,39 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero grupo único, concepto único, del presupuesto de gastos de esta Junta, haciendo constar que el Ayuntamiento contribuye